

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 22

Al ser las ocho horas con treinta y tres minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número veintidós de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves diez de setiembre, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-A: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 2) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.

- 6) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 7) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - 8) **Señora Carmen González Chavarría**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - 9) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 9 personas delegadas con derecho a voto.**

Ausentes:

| Ausentes con justificación |
|---|
| Señoras Ericka Alvarez Ramírez y Natalia Alvarez Rojas, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales. |

INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).


1-B: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, procede la señora Secretaria de Actas forma excepcional, a dar lectura al orden del día propuesto.



JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria Virtual No. 22
Jueves 10 de setiembre, 2020

| | |
|-----------|--|
| 1. | Asuntos iniciales |
| | 1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Aprobación del orden del día. 1.c Solicitudes de recursos de revisión al acta (cuando proceda) 1.d Aprobación de las Actas N°20 de la Sesión Ordinaria del viernes 28 de agosto, 2020 y N°21 se la Sesión Extraordinaria del jueves 03 de setiembre, 2020. |
| 2. | Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo). |
| | 2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a. CONESUP 2.2.b. Convenio Proyecto INSERTA-Conapdis 2.2.c. Catálogo de productos SICID 2.2. Comité Directivo 2.2.a. Reglamento de Transportes 2.2.b. Proyección Presupuestaria Junta Directiva 2021 2.2.c. Propuesta sobre Expediente Administrativo OD-02-2019 2.3. Correspondencia Oficio A.I-106-2020, sobre propuestas de temas para incluir en el Plan de Trabajo 2021 de la Auditoría Interna |
| 3 | Asuntos informativos que "no" requieran votación de la Junta Directiva |

3.1 Dirección Ejecutiva

3.1.a. Situación presupuestaria Conapdis

3.2. Comité Director

3.2.a Presentación Contralor de Servicios

3.3. Asuntos de las personas delegadas

3.3.a. Certificaciones de discapacidad (Sra. Ileana Chacón)

3.3.b. Recurso de amparo, expediente 20-008189-0007-C (Sra. Ileana Chacón)

3.3.c. Recordatorio para elección Comité Director 2021. (Sr. Alberto Delgado Paniagua)

3.3.d. Auditoría Interna (Sra. Ileana Chacón)

3.3.e. Correo anónimo (Sra. Ileana Chacón)

3.3.f. Vacaciones Dirección Ejecutiva (Sra. Ileana Chacón)

3.3.g. Contralor de Servicios (Sra. Ileana Chacón)

3.3.h. Reforma Ley 7600 (Sra. Ileana Chacón)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se eleven sus puntos colocado en **Asuntos de personas delegadas** y el tema Recordatorio para elección Comité Director 2021 que llegó de forma posterior, moverlo al último lugar.

Solicita la señora Lizbeth Barrantes Arroyo retirar el punto Convenio INSERTA-Conapdis y añadir "Propuesta MEP Proyecto Aprendo en casa por televisión".

Tomando en cuenta las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas como por la Administración y una vez sometidas a consideración, se acuerda:

ACUERDO JD-175-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 22 del jueves 10 de setiembre, 2020, con las modificaciones



solicitadas por la Administración y por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

9 votos a favor

1-C: SOLICITUDES DE RECURSOS DE REVISION

Refiere la señora delegada Ileana Chacón Chacón que cuando se votó el ACUERDO JD-164-2020 en la Sesión Ordinaria Número 20 del viernes 28 de agosto, 2020, ella tuvo un problema de conexión, por lo que no pudo participar de esa deliberación. Sin embargo, revisando el Acta N°21 correspondiente a la sesión siguiente, se percata de que la propuesta de acuerdo indica que se corrija la votación del ACUERDO JD-160-2020, lo cual no es procedente, solicitando se revise el acuerdo que a continuación se transcribe de forma literal:

ACUERDO JD-164-2020:

Se corrija la votación del señor delegado Christian Ramírez Valerio en el ACUERDO JD-160-2020, el cual reza lo siguiente: "...Ampliar a 7 minutos las intervenciones tanto para las personas delegadas como para las que participan con derecho a voz en las sesiones de Junta Directiva según lo propuesto en el Artículo 24. 6 votos a favor-3 votos en contra..."

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que ciertamente él solicitó que se aclarara que su votación era a favor y no en contra como se consignó en ese momento, por lo que comprende lo señalado por la señora delegada Chacón Chacón y reitera su intención de voto favorable.

Al respecto, refiere el Lic. Azofeifa Murillo que el término "corregir" puede ser el que genere alguna inconsistencia, por lo que se podría cambiar por "aclarar" que la votación del señor delegado Ramírez Valerio fue afirmativa.

Al ser las 8:56 de la mañana, se integra la señora Francini

**Bermúdez Sibaja, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
10 personas con derecho a voto**

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-176-2020:

De acuerdo con lo manifestado por el señor delegado Christian Ramírez Valerio, se aclara que la votación emitida con relación al Acuerdo JD-160-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°20 del viernes 28 de agosto, 2020, fue afirmativa.

9 votos a favor

1 abstención: señora Francini Bermúdez Sibaja, por no encontrarse presente en la discusión.

1-D: APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 28 DE AGOSTO, 2020 Y N°21 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 03 DE SETIEMBRE, 2020.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 20 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del viernes 28 de agosto, 2020.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-177-2020:

Aprobar el Acta N°20 de la Sesión Ordinaria Número 20 del viernes 28 de agosto, 2020, con las observaciones de forma planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

7 votos a favor

3 abstenciones: señoras Carmen González Chaverri, Karla Thomas Powell y Francini Bermúdez Sibaja, por cuanto no se encontraban presentes la sesión pasada.



Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón su preocupación en cuanto a que en esa sesión se discutió el tema de cauciones ampliamente, sin embargo, no se tomó un acuerdo al respecto, por lo que deja consignada su preocupación ante el Comité Director y las demás personas delegadas.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 21 de la Sesión Extraordinaria con el mismo numeral del jueves 03 de setiembre, 2020.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-178-2020:

Aprobar el Acta N°21 de la Sesión Extraordinaria Número 21 del jueves 03 de setiembre, 2020, con las observaciones planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

8 votos a favor

2 abstenciones: señor Lindor Cruz Jiménez y señora Francini Bermúdez Sibaja, por cuanto no se encontraban presentes la sesión pasada.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1. Dirección Ejecutiva

2.1.a. CONESUP

Antes de entrar de lleno con los temas correspondientes a este apartado, sugiere el señor presidente en ejercicio se de lectura inicialmente a las propuestas de acuerdo, para posteriormente entrar a la exposición y demás procesos acostumbrados.

Para presentar este tema, se une a la sesión de forma virtual la señora Grettel Osés Gutiérrez, funcionaria de la Unidad de Gestión de Política Pública y de forma presencial la señora Paola Loría Herrera, Directora Técnica.

Indica la señora Barrantes Arroyo que este tema responde precisamente a uno de los desafíos tanto de lo que plantea la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad como la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, sobre la educación inclusiva en el ámbito universitario, cuya brecha es bastante amplia, por lo que el Conapdis está tratando de ir garantizando poco a poco esta inclusión.

Inicia la señora Óses Gutiérrez con su presentación.

Propuesta del plan para la incorporación de la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en la formación universitaria

Iniciativa conjunta:

Consejo Nacional de Rectores

Consejo Nacional de Educación Superior Privada

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Reforma a Constitución Política, ley 9697

Año 2019

Desafío del desarrollo humano inclusivo

- Nuevos desafíos, nuevas fronteras del conocimiento, respuestas a los retos del desarrollo inclusivo.
- No es posible visualizar la calidad sin inclusión
- Resultados de aprendizaje que incidan en la transformación hacia un sistema educativo inclusivo.
- Marco Nacional de Cualificación de las Carreras de Educación

Marco Nacional de Cualificación de las Carreras de Educación

El objetivo general del proyecto es construir un marco de cualificaciones con resultados de aprendizaje para las siguientes carreras de Educación:



- Educación Preescolar
- Educación para I y II ciclos
- Educación Especial
- Administración Educativa
- Docencia
- Orientación Educativa
- Enseñanza del Español
- Enseñanza del Inglés
- Enseñanza del Francés
- Enseñanza de las Ciencias Generales
- Enseñanza de la Física
- Enseñanza de la Química
- Enseñanza de la Biología
- Enseñanza de las Matemáticas
- Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica.

Bases jurídicas

- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600, estableció que la formación universitaria debe incorporar en los planes de estudio y de todos los niveles, la temática de discapacidad (artículos 70 a 74).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo, ley N°8661.
- Sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030. Lineamiento: garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la educación inclusiva

Referente conceptual

1. Enfoque de derechos de las personas con discapacidad
2. Discapacidad
3. Educación inclusiva
4. Accesibilidad

5. Igualdad
6. No discriminación

Objetivos

Objetivo General:

Promover la incorporación del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias que favorezcan la transformación curricular de la educación superior universitaria, para la formación de profesionales competentes que aporten a la construcción de una sociedad más inclusiva.

Objetivos Específicos:

Reflexionar sobre las experiencias de las personas con discapacidad desde el enfoque de sus derechos para que fomente la toma de conciencia en el contexto universitario.

Promover espacios de diálogo entre universidades y con otros actores sociales sobre temáticas relacionadas con la incorporación del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad en la formación universitaria.

Instar a las universidades para que incorporen el enfoque de los derechos de las personas con discapacidad en los procesos de actualización de la docencia universitaria que favorezca la implementación de la transformación curricular.

Acuerdo firme Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Sesión No.35-2020, celebrada el 18 de agosto de 2020, en el artículo 6, inciso b), titulado Programas y comisiones,

Se acuerda:

Dar por conocido y aprobar el documento del plan para la incorporación de la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad en la formación universitaria.

ACUERDO FIRME.

Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio para consulta de las personas delegadas y demás intervenciones.



Consulta el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua cuál es la pertinencia o relevancia de traer este tema al órgano colegiado para la toma de acuerdo.

Comenta la señora delegada Carmen González Chaverri que le parece excelente la propuesta traída por la Administración, sin embargo, al igual que el señor vicepresidente manifiesta su preocupación por saber cuál es el papel de la Junta Directiva y de la aprobación de acuerdo. Su consulta principal radica en que por qué no se hace lo mismo con la educación técnica y en la formación profesional, enfatizando en que se cuenta con un marco nacional de cualificación que va desde niveles 1 hasta el 5, además de que la educación técnica a nivel mundial está teniendo un repunte muy importante para el movimiento económico de los países, por lo que invita a no solo pensar en las carreras universitarias sino también en la educación técnica y la formación profesional, donde ya el Instituto Nacional de Aprendizaje está en un proceso de transformación curricular y en donde la parte de la inclusión es el pilar número 1 de esa transformación, recalcando que no solamente se trate de un plan de promoción universitario.

Refiere el señor delegado Christian Ramírez Valerio que este es un tema fundamental, destacando que desde su perspectiva por tratarse de aspectos que a él le competen, importante integrar la lengua de señas desde un inicio, tomando en cuenta la Ley 9822 donde se habla de una educación bilingüe y formación de intérpretes a nivel universitario, además de consultar si ya el tema ha sido discutido con las personas con discapacidad y la Comunidad Sorda. Señala también si existe un documento donde se hable sobre ese plan, dado que este sector con sus 10 Asociaciones ha estado abordando el tema de la educación, reiterando la necesidad de conocer este documento.

Acopia la señora delegada Luz María Chacón León las palabras de la delegada González Chaverri en cuanto a la importancia de esta presentación, enfatizando que también el Instituto Mixto de Ayuda Social así como el Conapdis son instituciones encargadas de velar por la promoción y protección de grupos vulnerables de la población, por lo que desde esa óptica el enfoque de derechos y los derechos humanos de las personas con discapacidad se

torna fundamental para la labor que estas entidades realizan, considerando que este plan más que discutir acerca de cuál sería la viabilidad o la pertinencia de su aprobación, es apoyar las gestiones realizadas por la Administración para que esa articulación y vinculación sea abordada por el órgano colegiado para tratar de abrir esa brecha en el campo universitario, sin dejar atrás la formación técnica.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que le regocija escuchar la exposición de la señora Óses Gutiérrez, felicitando el trabajo realizado esa unidad de trabajo con el acompañamiento de la Dirección Técnica y la Dirección Ejecutiva, señalando que cuando un tema no le satisface así lo hace saber, no obstante, este tema considera debe apoyarse de manera firme, dado que es de alto impacto, transformación de paradigmas y transformador, siendo urgente contar con profesionales que entiendan la discapacidad desde el enfoque de derechos humanos (no de temas clínicos). Además, concuerda en que también la educación técnica debe ser tomada en cuenta, así como los otros niveles educativos, reiterando que desea conocer el plan a detalle e invita a todas las personas delegadas a apoyar esta iniciativa.

Comenta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que participó anteriormente de los talleres organizados por el Conapdis avocando al tema de la educación inclusiva, por lo que al igual que lo han expresado los compañeros y compañeras, es de suma importancia apoyar este esfuerzo que se viene promoviendo anticipadamente.

Indica la señora Barrantes Arroyo que le llamó la atención la consulta del señor vicepresidente, debido a que una de las funciones del órgano colegiado es conducir y dirigir la política nacional en materia de discapacidad, por lo que la razón de traer estos temas es para que cada una de las instituciones aquí representadas puedan brindar apoyo real para su ejecución. Además, comparte con la señora delegada Chacón Chacón la necesidad de dar a conocer a las personas delegadas el Plan de Promoción de la Formación Universitaria desde el enfoque de derechos de las personas con discapacidad.



Atendiendo las diferentes consultas, indica la señora Grettel Óses Gutiérrez que esta iniciativa se sitúa en el ámbito de la formación universitaria, lo que no impide que se pueda generar un movimiento similar en la educación técnica y la formación profesional, por lo que se tomará nota para procurar espacios de encuentro con las instituciones correspondientes a fin de generar alguna estrategia. Señala que este proceso es transformador a mediano y largo plazo, por lo que no se verán sus efectos de forma inmediata, dado que implica revisar los planes de estudio de todas las carreras, quedando pendiente un espacio de diálogo con las Organizaciones de Personas con Discapacidad por los canales que la Dirección Técnica establezca.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que por ejemplo la LESCO debe ser en el área profesional con sus respectivas competencias de acuerdo con la Ley 8661, sugiriendo que, en el caso de la Comunidad Sorda, se pueda invitar a personas que tenga un perfil de incidencia a nivel profesional, proponiendo que en cada área de discapacidad cuando se revisen los planes de estudios se ponga atención en las diferentes especificidades y que cada condición tenga su representante.

Sobre el tema de la inclusión en las carreras, manifiesta la señora Óses Gutiérrez que es importante indicar que esta iniciativa es propiamente dentro del marco de cualificación del Sistema de Educación Superior, por lo que este proyecto lo están trabajando varias instituciones, así como algunas universidades privadas, por lo que, de forma posterior, estarán realizando las consultas necesarias.

Manifiesta la señora delegada Karla Thomas Powell que es importante aclarar que UNIRE es la instancia que regula las universidades privadas, en tanto que CONESUP en cambio, es la entidad encargada de aprobar las universidades y carreras.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con las competencias de la Junta Directiva establecidas en la Ley N°9303, de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.
2. Entre las obligaciones del Estado Costarricense, establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se encuentra la promoción de:
 - 2.1. la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios;
 - 2.2. la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.
 - 2.3. ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad.
3. La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ley N°7600, establece entre otras obligaciones relativas a la educación superior que, para garantizar el derecho de todas las personas al desarrollo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles. Además, que las instituciones públicas y las privadas de servicio público incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.
4. Entre las funciones del Conapdis, según su ley de creación, N°9303, se ubica la promoción de la inclusión de contenidos sobre derechos y la equiparación de oportunidades de participación para la población con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la formación técnica y profesional en todo nivel (parauniversitario, universitario y en todas las profesiones), en coordinación con las entidades públicas y privadas que tengan a su cargo la preparación de personal profesional, técnico y administrativo.



5. La Política Nacional en Discapacidad contempla la educación inclusiva como para te del eje Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
6. La contribución de las universidades costarricenses puede potenciarse para lograr el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, procede a realizar el respectivo análisis y determina:

ACUERDO JD-179-2020:

Apoyar el Plan de Promoción de la Formación Universitaria desde el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, por lo tanto, se instruye a la Administración para que se gestione la articulación con el Consejo Nacional de Rectores, y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada hacia las universidades costarricenses, en el marco de sus competencias como rectoría en la promoción de derechos de las personas con discapacidad, a fin de que las acciones sean sistemáticas y sostenidas a mediano plazo. Adicionalmente, se le solicita a la Administración envíe a las personas delegadas el plan referido en este acuerdo.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

2.2.b. Propuesta Ministerio de Educación Pública, Proyecto "Aprendo en casa por televisión"

Al ser las 10:29 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:35 de la mañana, se retoma la sesión.

Indica la señora Barrantes Arroyo que mediante oficio DM-0972-09-2020, la señora Ministra de Educación Pública Guiselle Maduro Cruz solicita el apoyo de

la institución para implementar el proyecto "Aprendo en casa por TV", esto como medida ante el no regreso a clases presenciales debido a la pandemia por COVID-19, se hizo una coordinación con varios canales de televisión para poder desarrollar los programas educativos a través de la televisión y con eso dar una oportunidad de mayor accesibilidad para los y las estudiantes que no tienen facilidad de internet y algunos otros dispositivos que se han venido desarrollando.

Añade que fue creado un grupo de docentes para que impartan las lecciones, solicitándole a algunos intérpretes de LESCO que están contratados en el MEP que participaran de este proceso, sin embargo, por el tipo de contratación que tienen no aceptaron, por lo que solicita se haga la contratación para interpretación LESCO desde Conapdis, tal y como se detalla en la siguiente propuesta:

| Día | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Total |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| <i>Materia por grabar</i> | <i>Español</i> | <i>Matemática</i> | <i>Ciencias</i> | <i>Estudios Sociales</i> | <i>Inglés</i> | |
| Grabación Lecciones de primaria | 6 horas intérprete 1 | 6 horas interprete 3 | 6 horas intérprete 1 | 6 horas intérprete 3 | 6 horas intérprete 1 | 30 horas |
| Grabación Lecciones de secundaria | 6 horas intérprete 2 | 6 horas intérprete 4 | 6 horas intérprete 2 | 6 horas intérprete 4 | 6 horas intérprete 2 | 30 horas |
| Total horas | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 60 horas por semana |



| | | Semanas del 21 de setiembre al 18 de diciembre | 13 semanas | 780 horas en total |
|--------------|----------|---|------------|-------------------------------|
| Interprete 1 | 18 horas | | | |
| Interprete 2 | 18 horas | | | |
| Interprete 3 | 12 horas | | | |
| Interprete 4 | 12 horas | | | |

Reitera la señora directora ejecutiva que es importante en la toma de decisión al ser un tema presupuestario es competencia del órgano colegiado, por lo que considera ni el órgano colegiado ni la Administración van a cuestionarse este apoyo para los y las estudiantes, sin embargo, no obsta que esta es una responsabilidad del Ministerio de Educación Pública, pero si se considera que la Comisión Nacional de Emergencias autorizó el uso de los mil millones de colones y con la firma del decreto para ceder regla fiscal, es posible solventar esta solicitud y realizar los ajustes razonables para subsidiar este apoyo, por ejemplo, realizando alguna conversión con las horas destinadas para el servicio del 9-1-1.

Manifiesta la señora delegada Karla Thomas Powell que efectivamente, el Ministerio de Educación Pública ante el acatamiento de lo señalado por el Ministerio de Salud en cuanto a no volver a las clases presenciales, este ministerio ha puesto en marcha una estrategia de mantener el proceso educativo, pero se tiene claridad en que hay distintos escenarios y si bien es cierto muchos estudiantes tienen conectividad y dispositivos, otros tienen dispositivos pero no el internet necesario por lo que se ha optado por la utilización de otros recursos que de igual forma dejan abierto un escenario más que es el de los estudiantes que no cuentan con ninguna de las opciones anteriores, por lo que debe garantizarse la accesibilidad a este proceso de aprendizaje, por lo que al estar imposibilitado el Ministerio de Educación Pública a contratar personas intérpretes de LESCO, de ahí deriva la solicitud de colaboración al Conapdis para llegar a esta población específica.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se le envíe el oficio donde la Comisión Nacional de Emergencia autoriza los mil millones de colones.

Además, solicita se incluya también a las personas con discapacidad visual en tanto si se proyecta algún documento por la pantalla, es indispensable se describan las imágenes por parte del docente que imparta las lecciones.

Solicita el señor Lindor Cruz Jiménez que los textos sean alternativos y aumentativos para las personas con discapacidad intelectual y cognitiva.

Sugiere la señora delegada Thomas Powell que en vista de que las clases de los viernes corresponderán a la materia de inglés, se considere que al menos una de las personas intérpretes sea trilingüe.

Por su parte, comenta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que para la elaboración del cartel la Dirección Ejecutiva debe considerar el perfil de la persona intérprete, siendo improcedente que la persona a contratar tenga por ejemplo un nivel de LESCO 4, porque hay muchos intérpretes que se ven en televisión que su gestualidad es muy poca y sus señas no son buenas, por lo que llama a poner especial atención en estos detalles y de ser posible, consultar con alguna Organización de Personas Sordas, sin imponer el precio o seleccionar la persona que cobre menos.

Considera el señor delegado Roberto Aguilar Tassara que tal y como lo señala el señor delegado Ramírez Valerio, no se trata del mejor precio, sino que se cumpla con todas las especificidades necesarias, por lo que sugiere la Administración se rodee de criterios de personas que tengan conocimiento amplio en esa área.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón por qué se trae al órgano colegiado este tema, cuando en otras ocasiones la Dirección Ejecutiva lo ha resuelto de forma individual.

Refiere la señora directora ejecutiva que comparte con la señora delegada Chacón Chacón que debe incluirse el audio descripción para las personas con discapacidad visual, sin embargo, el apoyo solicitado es específicamente para las personas sordas, enfatizando que esta estrategia es un apoyo para los estudiantes frente al no regreso a clases presenciales, por lo que los otros



estudiantes por ejemplo con discapacidad cognitiva deberán recibir otro tipo de apoyos que los docentes deberán brindarles. Además, es Junta Directiva quien aprueba presupuestos y aclara que cuando la Dirección Ejecutiva ha ofrecido apoyo en otras cuestiones muy puntuales, se comprende que son una cantidad mínima de horas, sin embargo, en esta ocasión se trata de 758 horas, por lo que la Administración estaría actuando con pleno conocimiento del órgano colegiado.

Sugiere el señor delegado Aguilar Tassara si es posible incorporar en el acuerdo que esta contratación queda sujeta a la disponibilidad de recursos, según lo establecido en la Ley General de Administración Pública.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. En concordancia con las competencias de la Junta Directiva establecidas en la Ley N°9303, de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.
2. Entre las obligaciones del Estado Costarricense, establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se encuentra:

..... los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ley N°7600, establece en el artículo 16 que las personas con discapacidad participarán en los servicios educativos que favorezcan mejor su condición y desarrollo, con los servicios requeridos; no podrán ser excluidas de ninguna actividad.
4. Ley N° 9822, de reconocimiento y promoción de la lengua de señas costarricense (LESCO)
5. La Política Nacional en Discapacidad contempla la educación inclusiva como para te del eje Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
6. Amparados en el Decreto 42227-MP-S para atender la emergencia provocada por el CORONAVIRUS-19 y en acatamiento a las directrices del Ministerio de Salud, y del Ministerio de Educación Pública de no regresar a lecciones presenciales en el presente curso lectivo, a partir del mes de octubre y hasta finalizar el curso lectivo, se desarrollará la estrategia "Aprendo en Casa TV".
7. Mediante oficio N°DM-0972-09-2020 la señora Ministra de Educación Giselle Cruz solicita que el Conapdis ceda horas de interpretación de LESCO para el programa Aprendo en casa TV.
8. Las lecciones televisadas buscan propiciar, reforzar e interiorizar los contenidos curriculares, aprendizajes esperados y habilidades en el año 2020, y especialmente garantizar el derecho a la educación de aproximadamente 377.980 estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad, ubicados tanto en las zonas rurales y urbanas.
9. La inclusión educativa debe garantizar los apoyos necesarios y la interpretación en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) resulta un recurso esencial y prioritario para asegurar la inclusión en los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar el derecho a las y los estudiantes sordos para el acceso a la educación.

Por tanto:



Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, procede a realizar el respectivo análisis y determina:

Acuerdo JD-180-2020:

Coordinar y garantizar junto al Ministerio de Educación Pública el acceso de los y las estudiantes sordos y con discapacidad visual al programa "Aprendo en Casa TV" que se desarrollará; ante la medida de no regresar a clases presenciales por el COVID-19 para lo cual el Conapdis facilitará dos intérpretes de la LESCO, asimismo la asesoría para que los programas educativos tengan audio descripción.

Se autoriza la contratación a partir del lunes 23 de setiembre hasta el miércoles 23 de diciembre 2020, lo que implica 758 horas de interpretación, en una franja horaria de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice la contratación respectiva, sujeta a contenido presupuestario.

10 votos a favor**Firmeza: 10 votos a favor****ACUERDO FIRME****2.2.c. Catálogo de productos SICID**

Para presentar este tema, se incorporan presencialmente a la sesión el señor Jose Alberto Blanco Méndez, funcionario de la Unidad de Gestión del Conocimiento y la señora Paola Loría Herrera, directora técnica.

Indica la señora Barrantes Arroyo que este tema se da en el marco del Sistema Costarricense de Información en Discapacidad SICID, recordando que ya se está en la fase final de la etapa de ejecución dentro del ciclo de vida del proyecto y que ha costado desde la Administración que se comprenda. Señala que hoy corresponde presentar uno de esos productos con la finalidad de que para darle vida a este apartado se requiere de la colaboración de muchas instituciones del Estado costarricense, pero se quiere dar inicio con las que representan esta Junta Directiva que deberían como representantes liderar ese

catálogo de productos y servicios y lo relacionado con la medición de la discapacidad.

Para dar inicio con la presentación, manifiesta el señor Jose Blanco Méndez quien lidera el proyecto, que efectivamente, con la evaluación que se hará de forma conjunta con Mideplan, el próximo año se estará cerrando la fase de ejecución y se estaría iniciando de lleno con la operación del sistema de información dentro del cual se tiene una participación de muchos actores tanto públicos como privados, pero con mayor relevancia las instituciones públicas.

**Primer subsistema: Catálogo de productos y servicios para las personas con discapacidad
¿Qué es?**

Espacio con información estandarizada sobre los servicios y productos de apoyo disponibles en el mercado costarricense mediante un catálogo en línea, con el fin de brindar acceso a estos datos en un solo lugar y de manera accesible.

Destaca el señor Blanco Méndez que el Conapdis brindará acompañamiento en todo momento a cada una de las instituciones que participen de este proceso.

**Segundo subsistema: indicadores de derechos de las personas con discapacidad
¿Qué es?**

Consiste en mediciones específicas sobre cada uno de los derechos comprendidos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos indicadores se definieron siguiendo los lineamientos del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, agrupándolos de tres tipos; estructurales, de proceso y de resultado.

Indicadores estructurales:



Su función es captar ***la aceptación, la intención y el compromiso del Estado para aplicar medidas conformes con sus obligaciones*** de derechos humanos.

(ACNUDH, 2012)

Ejemplos de indicadores estructurales:

- 1- Fecha de entrada en vigor de la ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos.
- 2- Fecha de entrada en vigor de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- 3- Fecha de entrada en vigor de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 4- Fecha de entrada en vigor de la Ley 9049 Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna.

Indicadores de proceso:

Hacen referencia a ***evaluar los esfuerzos de un Estado***, mediante su aplicación de medidas de política y programas de acción, para transformar sus compromisos de derechos humanos en los resultados deseados

(ACNUDH, 2012)

Ejemplos de indicadores de proceso:

- 1- **D1.P2** Porcentaje del presupuesto del Gobierno Central destinado a la implementación de acciones orientadas al cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°26831 Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- 2- **D2.P3** Total de proyectos y porcentaje del presupuesto del INAMU para la atención de mujeres en condición de Discapacidad
- 3- **D3.P1** Porcentaje del presupuesto de los Ministerios y de las municipalidades destinado a la elaboración de campañas o estrategias de comunicación en materia de derechos de las personas con discapacidad.
- 4- **D4.P6** Porcentaje de sitios web del Gobierno Central que son accesibles para personas con discapacidad.

Indicadores de resultado:

Ayudan a *evaluar los efectos de los esfuerzos del Estado* en la promoción del disfrute de los derechos humanos (ACNUDH, 2012).

Ejemplos de indicadores de resultado:

- 1- Porcentaje de denuncias de todo tipo de discriminación contra el desarrollo humano inclusivo de las personas con discapacidad en los últimos 12 meses
- 2- Porcentaje de la población total que considera que las Personas con Discapacidad cuentan con las mismas capacidades que todas las personas.
- 3- Porcentaje de personas con discapacidad ubicadas en albergues por situaciones de desastres naturales
- 4- Porcentaje de programas de información por franja horarias que son transmitidos por medios de comunicación nacional que son accesibles a personas con discapacidad.

Retos del sistema de indicadores

- Medición estadística de la discapacidad de forma uniforme. Conceptualmente-Metodológicamente
- Inclusión de la variable en los registros administrativos de las instituciones.

Indica el señor Blanco Méndez que todo este proceso conducirá a contar con una Red Nacional de Información sobre Discapacidad a mediano plazo, conformada por cada actor que brinde datos.

Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio para las consultas de las personas delegadas.

Considera la señora delegada Luz María Chacón León que este tema al igual que los anteriores le parece relevante, sin embargo, como representante del



Instituto Mixto de Ayuda Social quisiera poner al tanto a la Gerencia General quien es su jefatura inmediata para informarle sobre esta propuesta, tomando en cuenta que esto tiene un impacto ya sea en el SINIRUBE o en el Sistema de Información Social de la institución, por lo que reitera quisiera someterlo a continuación de previo a dar su voto.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que las instituciones representadas en esta Junta Directiva están precisamente para articular con el Conapdis al igual que las Organizaciones de Personas con Discapacidad, sin embargo, consulta si este requerimiento implica alguna inversión o solamente es para reforzar el principio de articulación que debe existir entre las instituciones.

Indica la señora Barrantes Arroyo que precisamente con el planteamiento de la delegada Chacón León, uno de los más grandes sistemas que tiene el país en el sector social es el SINIRUBE y el Sistema de población objetivo en el IMAS que para Conapdis es de suma importancia en la parte estratégica y la población con discapacidad tiene muy buena representación. En cuanto a la consulta de la señora delegada Chacón Chacón, indica que como explicó anteriormente, no se requiere ninguna erogación dado que esta es la etapa de ejecución y en la que las instituciones aquí representadas jugarán un papel muy importante y estratégico, enfatizando en que va más allá de una coordinación.

Adiciona el señor Blanco Méndez que ya se ha venido trabajando con algunas de las instituciones, inclusive, el IMAS tiene representación en la Comisión de SICID, además de trabajar muy de cerca con el SINIRUBE en el tema de la medición de discapacidad, así como también se colaborado de forma estrecha con la Caja Costarricense del Seguro Social. Reitera además que este trabajo es de articulación y no requiere de inversión alguna, lo que se traduce en esta etapa como horas trabajo.

Interviene el señor vicepresidente indicando que al analizar la propuesta de acuerdo, concluye que hacer un ajuste en un proceso puede implicar cambios desde los más sencillos hasta más complejos, por lo que considera debería ser

consultado antes de tomar una decisión de este tipo, por lo que estaría presentando una moción de orden para trasladar este tema para la próxima sesión, para tener oportunidad de consultarlo con su jefatura.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón conste en actas su preocupación por el accionar de las instituciones aquí representadas, dado que esperaría que las personas delegadas de Junta Directiva tengan la facultad de tomar decisiones, por lo que no imagina que tengan que estar consultando cada tema que aquí se trae, además de recordar que cuando se discutió el tema del Bono PROTEGER el señor vicepresidente reaccionó en la misma línea, lo que genera incertidumbre porque se espera que las instituciones poco a poco se incorporen con Conapdis en la defensa y promoción de derechos.

Indica la señora Paola Loría Herrera que este acuerdo se solicita en el marco del cumplimiento de derechos, enfatizando en que no se están solicitando cambios radicales a nivel tecnológicos ni inversiones adicionales, por lo que no ve la necesidad de consultarlo a nivel de jerarquía, además de exaltar la necesidad de contar con información que no está mapeada y las instituciones en su mayoría no están aportando los datos.

Suma su comentario la señora directora ejecutiva haciendo referencia a la Ley 9303 y a la conformación de un órgano colegiado que pudiera tomar decisiones y que este país acogió la Convención de los derechos de las personas con discapacidad donde se dicta que estos registros informativos deben congregar los registros de estos grupos diversos, por lo que hace un llamado a integrarse a este esfuerzo colectivo y a liderar la llegada a otras instituciones.

Adiciona el señor Blanco Méndez que la propuesta de acuerdo está planteada para hacer las coordinaciones respectivas, pero la institución brinda la herramienta tecnológica, así como el apoyo técnico, conceptual y metodológico, por lo que lo que se solicita es la colaboración de las instituciones aquí representadas cuyo liderazgo para las demás entidades es fundamental.

**ACUERDO JD-181-2020:**

Dado que la propuesta de acuerdo eventualmente puede implicar asignación de recursos o modificaciones en procesos, se propone que el tema sea trasladado para la siguiente sesión a fin de que los delegados que así lo consideren conveniente, puedan realizar las consultas pertinentes en sus instituciones.

7 votos a favor

Firmez: 7 votos a favor, 3 en contra

3 votos en contra: señora Ileana Chacón Chacón: considera que las personas representantes de las instituciones están facultadas para tomar decisiones, además de que no les genera ninguna inversión.

Señor Lindor Cruz Jiménez: por las mismas razones expresadas por la delegada Chacón Chacón.

Señor Christian Ramírez Valerio: por las mismas razones expresadas por la delegada Chacón Chacón.

ACUERDO FIRME

2.2. Comité Directivo**2.2.a. Reglamento de Transportes**

Para discutir este tema, se integra a la sesión el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Antes de iniciar con la deliberación y con el objetivo de contextualizar la discusión, cita el señor vicepresidente el **ACUERDO JD-136-2020** para retomar las bases con que se estará discutiendo el tema, por lo que reitera se debe centrar en los artículos que tengan alguna moción.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que desea dejar constancia de tres asuntos muy concretos: en primera instancia, la dinámica que se está llevando a pesar de que está sustentada en un acuerdo realmente es ilógica y finalmente hasta inútil porque la propuesta de reglamento que se trajo a discusión de principio a fin está guiada hacia la contratación por

demanda por parte de la Administración por lo que aunque el ejercicio se haga, es más que claro que desde el inicio es desigual. En segundo lugar, desea saber si el señor Carlos Vargas Vargas está integrado en la sesión y, por último, desea se constate que la Dirección Ejecutiva trajo sus observaciones al reglamento, dado que a las personas delegadas se le brindó una fecha y posteriormente se varió, por lo que desea estar segura de que la Administración cumplió con esos plazos para que todos y todas estén informados.

Al respecto, indica la señora Barrantes Arroyo que el señor Vargas Vargas ya se está integrando a la reunión, en tanto que en lo referente a la fecha en que se trasladaron las observaciones, sí debe reconocer que se trasladaron tarde, por cuanto la Administración ha estado volcada en la atención a la pandemia, adicionando que se partió del acuerdo tomado por el órgano colegiado en cuanto a la contratación administrativa.

Reitera el señor vicepresidente que conocido de la situación que tuvo el señor director administrativo pudo influir en los plazos, se recuerda que hay un acuerdo tomado donde se plasmó el proceso a seguir, por lo que únicamente resta ser consecuente con la mayoría teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el tiempo suficiente para realizar cualquier aporte, por lo que se debe dar continuidad a lo acordado.

Iniciando con la discusión, se tiene por recibida la moción de la Administración para cambiar el nombre del Reglamento.

Al respecto, la validación legal de la Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene objeción, dado que no se desvirtúa la naturaleza del instrumento, aclarando además que la dinámica que se ha venido adoptando es ir aprobando artículo por artículo, de manera que vayan quedando en firme.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón en la discusión de otros reglamentos no se ha utilizado el término contratación, por lo que con esto se está sellando la contratación.



Se somete a votación la propuesta:

ACUERDO JD-182-2020:

Cambiar el nombre al Reglamento de Transporte para que se lea "Reglamento para la contratación de Servicios Públicos de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de taxi, por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)".

5 votos a favor

4 en contra

Aclara el Lic. Azofeifa Murillo que, por tratarse de una votación simple, no se requiere justificación de los votos en contra que se deriven de la misma.

Al momento de la votación, el señor Christian Méndez Blanco no se encontraba conectado a la sesión.

Avanzando hacia el Considerando V, refiere el Lic. Azofeifa Murillo que si bien es cierto no se presentaron mociones, por lo confuso de la redacción consideró oportuno reformularlo para mayor claridad, sugiriendo el siguiente texto:

Que, a fin de lograr la consecución del objetivo señalado en el apartado anterior, el CONAPDIS tiene el deber de brindar a las personas con discapacidad los servicios de transporte requeridos para garantizar su participación, particularmente en las actividades que contribuyan con su desarrollo y al ejercicio de sus derechos.

Señala la señora delegada Luz María Chacón León que la propuesta es un cambio de fondo, puesto que en el articulado expresa que hay que coadyuvar, pero la propuesta del Lic. Azofeifa Murillo señala que hay un deber.

Comparte la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que definitivamente el cambio propuesto es de fondo, dado que se debe promover la participación de las personas con discapacidad y los apoyos que para ello se requieran, sin embargo, ni la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad lo señala como un deber.

Ante la consulta de la señora delegada Chacó Chacón del por qué se planteó esta modificación, indica el Lic. Azofeifa Murillo que se basó en el derecho a la participación que en ese caso hay un deber de respetarla, pero no necesariamente en lo que al tema de transporte se refiere, por lo que pudo haber sido una interpretación equivocada de su parte, siendo que sí es una responsabilidad y sí podría ser una coadyuvancia al derecho de participación y no se puede circunscribir al tema de transporte únicamente, por lo que podría dejarse el término "coadyubar" en lugar del término "deber".

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que a su percepción comprendió que las razones para ofrecer el apoyo para la participación tengan que ver con los derechos de las personas.

Al ser las 12:35 de la tarde, se retira la señora Carmen González Chaverri, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.

9 personas delegadas con derecho a voto

Mociona el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se postergue este punto para avanzar con los otros puntos de la agenda que son todavía numerosos.

A partir de la discusión generada, la redacción del Considerando V se mantiene como la original.

Así las cosas, se suspende la discusión de este tema y para la próxima sesión, se estará iniciando a partir del Artículo 4.

Al ser las 12:50 de la tarde, se retira el señor Carlos Vargas Vargas.

2.2.b. Proyección Presupuestaria Junta Directiva 2021

Solicita el señor vicepresidente se traslade este tema para la próxima sesión, de manera tal que la propuesta pueda ser revisada por el Comité Director.



Solicita la señora delegada Luz María Chacón León se trasladen los temas de la señora delegada Chacón Chacón con prioridad para la próxima sesión, dado que tiene varias sesiones con sus solicitudes en espera y por una cuestión de respecto, es posible otorgarle ese espacio para que la señora delegada Chacón Chacón pueda referirse a los mismos.

Agradece la señora delegada Chacón Chacón este gesto de empatía, lo cual es muy necesario en estos días.

2.2.c. Propuesta sobre Expediente Administrativo OD-02-2019

En lo concerniente a este tema, el Comité Directivo ha estado de lleno revisando los pormenores de este. No obstante, apareció en escena una nueva resolución que implica el señor Vargas Vargas tiene nuevo derecho de apelar, por lo que en este momento la documentación contenida en la carpeta para deliberación no sería lo idóneo para trabajarlo, por lo que el Comité Director acordó trasladar nuevamente el tema al Asesor Legal de la Junta Directiva para que defina una hoja de ruta a seguir, su manejo, señalando que lo primero es darle el tiempo a la parte involucrada para que haga su descargo, puesto que sin este requisito el órgano colegiado no podría entrar a conocer el tema, siendo lo conveniente:

- 1- Darle el tiempo al señor Carlos Vargas Vargas para que realice su descargo.
- 2- Llegando a este punto, nuevamente habría que trasladarlo a la Asesoría Legal Externa para que brinden orientación sobre el paso a seguir.

En relación con lo abordado en estos dos temas, considera la señora delegada Chacón Chacón que, si de antemano se conocía que estos temas no serían abordados debieron ser retirados desde un inicio. Por otra parte, considera que, para discutir sobre el procedimiento administrativo en cuestión, es necesario que no se encuentren presentes en la sala ni la señora directora ejecutiva ni el Lic. Azofeifa Murillo, por lo que mociona para que ambos se retiren por un momento.

Aclara el señor vicepresidente que el Comité Director decidió retirar el tema de la agenda, más no lo retiraron para informar a las demás personas integrantes que se está trabajando sobre el mismo, pero que en este momento no se quiere hacer de conocimiento del órgano colegiado por las razones antes expuestas, reiterando que el mismo no está siendo objeto de análisis. Además, retomando la sugerencia de la señora delegada Chacón León, enfatiza que no ha sido por voluntad posponer los temas traídos por la señora delegada Chacón Chacón, contrariamente, es la dinámica de las sesiones que no han permitido llegar hasta ese punto de la agenda, por lo que con todo gusto el Comité Director tratará de invertir el orden de puntos, solicitándole a la señora delegada pueda referirse de forma concreta a cada tema colocado.

Añade la señora delegada Chacón León que considera importante retomar el tema de cauciones, situación que en su caso particular el preocupa porque todavía no ha podido hacer esa gestión y no por motivos propios.

Solicita el señor vicepresidente se retiren las personas integrantes de la Administración.

Refiere la señora directora ejecutiva que la Administración no objeta el tener que retirarse al momento de abordar el tema del proceso administrativo abierto al señor Carlos Vargas Vargas, pero sí considera importante que tanto el Lic. Azofeifa Murillo como su persona puedan contextualizar el proceso desarrollado hasta el momento para luego proceder con el análisis del fondo y el cual considera pertinente conste en actas.

Al respecto, indica el señor vicepresidente que, llegado el momento, se dará el espacio que la Administración ha solicitado para discutir lo concerniente a este tema.

Adiciona la señora delegada Chacón Chacón que le preocupa mucho la parte de los plazos, dado que la actuación de la Junta Directiva podría quedar vencida, sin embargo, analiza que a la luz del recibo de los documentos posteriores esos plazos se estarían extendiendo.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser la una de la tarde con cuatro minutos, el señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°22, celebrada el jueves 10 de setiembre, dos mil veinte, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Christian Ramírez Valerio, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Luz María Chacón León, señora Francini Bermúdez Sibaja, señora Karla Thomas Powell.


Alberto Delgado Paniagua
Vicepresidente


Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

ACUERDO JD-181-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón

Chacón G.


Señor Lindor Cruz Jiménez

Señor Christian Ramírez Valerio

Christi RV

